



ANEXO I

A. Prescripciones técnicas

Para la elaboración de las acciones deberán contemplarse las siguientes actividades:

1. Diseño y planificación

Se justificará la propuesta presentada y los medios técnicos seleccionados y se concretará la estructura, utilidades, funciones y contenidos que incluirá el producto teniendo en cuenta la descripción de las acciones subvencionables recogidas en el artículo tercero. Se determinarán además, los recursos o elementos que se incluirán en la misma como videos, fichas, esquemas, animaciones, aplicaciones multimedia...

2. Desarrollo y producción

Se desarrollarán los recursos y materiales necesarios que se asociarán a cada parte del producto formativo.

3. Actividades de validación

Se desarrollará una validación final de los aspectos pedagógicos y técnicos del producto formativo. Así mismo, se podrá celebrar una experiencia piloto en la que impartirán la acción formativa propuesta completa a un grupo reducido de entre 8 y 15 participantes o bien se llevará a cabo una mesa de validación por expertos de los productos presentados.

4. Productos finales a presentar

Al finalizar la acción se presentarán los siguientes productos:

- 4.1. Deberá presentarse el producto, medio didáctico y/o herramienta en el formato comprometido en la solicitud.
- 4.2. Memoria técnica con la descripción detallada del procedimiento para su desarrollo y en su caso, documentación acreditativa (actas de reuniones, informes de validación, etc.).
- 4.3. Ficha con la descripción de sus características técnicas: contenidos y funcionamiento.
- 4.4. Memoria de la fase de validación y documentación acreditativa de la misma o bien, informe específico, en su caso, de la experiencia piloto que incluya una memoria de su desarrollo, relación nominal de participantes, controles de acceso al sistema de formación, resultados de las evaluaciones realizadas y principales conclusiones obtenidas.

B. Memoria descriptiva (no más de 10 folios)

La memoria descriptiva del proyecto deberá incluir, en no más de 10 folios, los siguientes apartados:

- a) Justificación de la propuesta
- b) Objetivos generales y específicos
- c) Formato o soporte en el que estará disponible
- d) Contenidos, utilidades y funciones
- e) Especificaciones del producto formativo: denominación, duración, unidades didácticas, competencias profesionales sobre las que incide, características de los participantes, sistemas de seguimiento y evaluación...
- f) Indicadores que se utilizarán para la validación técnica y pedagógica del producto formativo.
- g) Mesa de validación y en el supuesto de celebrarse experiencia piloto, número de participantes y duración.
- i) Costes detallados desagregados por partidas:
 - Delimitación/planteamiento del proyecto. Dirección
 - Planificación y diseño
 - Consulta de información/trabajo de gabinete
 - Trabajo de campo
 - Análisis y procesamiento de la información
 - Elaboración de informe final
 - Elaboración de productos/metodologías
 - Validación/celebración de jornada
 - Evaluación

El texto de la memoria se ajustará a un formato determinado que consistirá en:

- Tamaño de letra: 12
- Tipo de letra: Times New Roman
- Interlineado: doble espacio
- Márgenes: interior 2,5 - exterior 2,5 - superior 3,0 - inferior 2,5



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C. Criterios de otorgamiento de la subvención

1. Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables: 50 puntos

1.1. Concepción global del proyecto, descripción y justificación de la necesidad. 20 puntos

Se valorará la coherencia interna entre los diferentes elementos del proyecto presentado, su planteamiento global y valor añadido del proyecto respecto a productos ya existentes, la justificación presentada del mismo y su viabilidad temporal, es decir si el proyecto presentado incluye un cronograma cuya ejecución sea posible en los plazos presentados.

La valoración de la concepción global del proyecto se realizará en función de su pormenorización y justificación, de acuerdo con los siguientes niveles de valoración en los que se agruparán las distintos proyectos:

- Bueno: Propuesta pormenorizada y motivada, con descripción del valor añadido del proyecto, tiempos de desarrollo de las actividades, todo ello coherente con el proyecto y el desarrollo del mismo, bien formulado y con justificación razonada de la composición del equipo asignados a cada actividad. – 20 puntos
- Aceptable: Cuando falta alguno de los elementos anteriores, motivación, valor añadido, justificación de los tiempos empleados en cada una de las actividades o estos elementos no se corresponden con lo explicado en el proyecto. – 10 puntos
- Deficiente: No aportan suficientes elementos para juzgar el proyecto o comete errores en la planificación del mismo, en el origen y término de las actividades. – 0 puntos

1.2. Aplicación de medios de uso no generalizados: 5,5 puntos

Se valorará que el producto, la metodología propuesta o medios didácticos supongan aplicar medios técnicos novedosos aportando carácter innovador, que suponga un avance en el sistema de formación para el empleo.

- Si se presenta suficientemente justificada la novedad del producto presentado: 5,5 puntos
- Si se trata de un desarrollo de materiales existentes: 2,5 puntos

1.3. Diseño, desarrollo, gestión del curso y plataforma: 13,5 puntos

- Diagnóstico adecuado de necesidades y análisis de la consistencia de objetivos con contenidos
 - Bueno: Propuesta detallada en cuanto a necesidades a cubrir por el producto y la consistencia entre objetivos propuestos y contenidos: 3 puntos
 - Aceptable: Existen unos objetivos del proyecto pero no se presenta una coherencia entre los objetivos y los contenidos del producto: 1 punto
- Metodología a utilizar: utilización de medios como video, audio, animación, redes sociales, blogs, avatares, multimedia...
 - Buena: utilización de más de tres medios: 5 puntos.
 - Aceptable: utilización de al menos 3 medios: 2 puntos
 - Deficiente: utilización de menos de 3 medios: 0 puntos
- Previsión de sistemas de apoyo y orientación, tutorías y feedback: se valorará la utilización de métodos complementarios para facilitar el aprendizaje de los alumnos, como lecturas, ejercicio individuales, actividades de resolución de problemas, trabajos en grupo, estudios de caso, simulaciones...
 - Buena: detalle de los medios a utilizar siendo estos al menos de dos tipos: 3 puntos
 - Aceptable: previsión de utilización de sistemas de apoyo y orientación sin especificar: 1 punto
- Evaluación del aprendizaje: previsión de pruebas de evaluación final del aprendizaje
 - El proyecto incluye pruebas de evaluación del aprendizaje vinculada a los objetivos y contenidos del curso: 2,5 puntos
 - El proyecto no incluye pruebas de evaluación del aprendizaje vinculada a los objetivos y contenidos del curso: 0 puntos

1.4. Estructura y características de la herramienta: 6 puntos

Se valorará concreción, exhaustividad y fundamentación de la información aportada sobre las utilidades, funciones y contenidos de los productos y los recursos que se van a utilizar. La puntuación de este aspecto irá de 0 a 6 puntos en función de la explicación aportada sobre las utilidades, funciones, contenidos y recursos a utilizar.

1.5. Validación de la herramienta y experiencia piloto: 5 puntos

Si se realiza experiencia piloto se valorará con 5 puntos el proyecto que presente un mayor número de participantes. Para obtener los 5 puntos deberá presentar como mínimo ocho participantes. El resto se distribuirá proporcionalmente al número de participantes.

Si lo que se realiza es una mesa de validación, se valorará con 5 puntos el proyecto que presente un mayor número de componentes. Para obtener los 5 puntos deberán presentar como mínimo ocho componentes. El resto se distribuirá proporcionalmente al número de componentes.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2. Capacidad acreditada para desarrollar las acciones contenidas en la solicitud, tanto de la entidad solicitante como de las que colaboran en la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta experiencias anteriores realizadas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución de las acciones: 40 puntos

2.1. Perfil y currículum de la dirección técnica del proyecto. 5 puntos

Se valorará la experiencia y cualificación del responsable técnico del proyecto. Experiencia en proyectos similares en los cinco años anteriores a la presente convocatoria y en la dirección de equipos en dichos proyectos y en el mismo periodo de tiempo.

Se concederán dos puntos por cada proyecto similar en el que haya participado la dirección técnica hasta un máximo de 5 puntos.

2.2. Experiencia de los componentes del equipo técnico: 15 puntos

Se valorará que la estructura del equipo tenga experiencia en proyectos similares en los últimos cinco años anteriores a la presente convocatoria.

Se concederán dos puntos por cada proyecto similar en el que hayan participado los componentes del equipo hasta un máximo de 15 puntos.

2.3. Experiencia en el desarrollo técnico de proyectos similares, de las entidades que participan en el desarrollo del proyecto: 20 puntos

Experiencia de la entidad solicitante y de las demás que participen en el desarrollo en proyectos similares o relacionados con productos formativos. Los puntos se distribuirán en el mismo porcentaje de participación de la entidad colaboradora.

Se concederá dos puntos por cada proyecto similar en el que haya participado la entidad colaboradora hasta un máximo del porcentaje que represente su participación sobre los 20 puntos.

El resto de los puntos se concederán por cada proyecto similar en el que haya participado la entidad solicitante, dos puntos por proyecto hasta un máximo de puntos que resten los 20 puntos menos los concedidos a la entidad colaboradora. En el supuesto de que no exista entidad colaboradora el total de puntos a repartir a la solicitante serán los 20 puntos.

3. Presupuesto del proyecto: 10 puntos

Se valorará la adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar. Se tendrán en cuenta para su distribución el coste admitido del proyecto, resultado de deducir del importe solicitado las partidas no subvencionables de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, y el coste determinado como media de los costes presentados para cada una de las líneas.

Cuando la diferencia entre éstos sea inferior al 5% del coste determinado, se concederán 10 puntos, disminuyéndose en un punto a medida que la diferencia vaya incrementándose cada 2 puntos porcentuales. Cuando la diferencia sea superior al 23% del coste determinado la puntuación en este apartado será cero.

Se propondrá la denegación de la subvención cuando la diferencia entre ambos importes sea superior al 50% del coste determinado.